

ENSENADA,

VISTO la resolución 502/23 por la que se llama a concurso interno para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe del Departamento de Alumnos Turno Tarde de esta Facultad,

TENIENDO EN CUENTA que se solicita erróneamente la Presentación de Propuesta de Proyecto de Gestión en razón de la categoría que se llama a concurso, y

QUE por un error involuntario en la digitalización de la mencionada resolución, se consignó como fecha de inscripción 23 al 30 de noviembre del corriente y su evaluación 18 de diciembre de 2022,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata,**

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1º: Rectificar el Artículo 2º de la Resolución 502/23, el que quedará redactado:**

**"ARTICULO 2º:** Fijar el período comprendido entre el **01 y el 07 de diciembre de 2023** de **9 a 13 hs.** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará virtualmente al correo electrónico [concursosnodocentes@psico.unlp.edu.ar](mailto:concursosnodocentes@psico.unlp.edu.ar), en el periodo consignado, mediante **formulario de inscripción y CV normalizado**, que deberá descargarse de la página web de esta Facultad, consignando los datos requeridos por el art. 4 Inc. 1, 2 y 3 de la Ordenanza 262. Remitir la **documentación** en un único archivo en PDF tamaño A4."

**ARTICULO 2º: Rectificar el Artículo 10º de la Resolución 502/23, el que quedará redactado:**

**"ARTÍCULO 10º:** La Prueba de oposición se llevará a cabo el día **16 de febrero de 2024** en sede de esta Facultad, a partir de las 10:00 hs. con el siguiente temario general:

- Estatuto de la UNLP.
- Decreto 366/06. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ordenanza 262/02. Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente.
- Ordenanza 101.
- Resolución N°7/12 UNLP.
- Reglamento de Enseñanza y Promoción.
- Carrera de Grado y Titulaciones.
- Planes de estudio vigentes.
- Calendario Académico.
- Alumnos extranjeros (movilidad estudiantil, ingreso, homologaciones).
- Trabajo Integrador Final (articulación administrativa con la DENS-ME).
- Resolución 438/03: Régimen de regularidad y readmisiones.
- Disposición 410/15 – Protocolo de actuación en caso de Violencia de Género.
- Conocimientos SUDOCU.
- Conocimientos del Sistema SIU Guaraní 3.0.
- Régimen electoral.
- Conocimientos generales inherentes a las funciones a desempeñar.

Este material se encuentra disponible en el Departamento de Concursos y en la Página WEB oficial de la Facultad <http://www.psico.unlp.edu.ar>."

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a la Dirección Gral. de Personal y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Cumplido, vuelva al Depto. de Concursos para notificación del Jurado designado en la presente; amplia difusión y RESERVA de estas actuaciones.

PGM

FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR:  
LIC. DANIELA A. PAPPALARDO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
UNLP

FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR:  
LIC. MARÍA CRISTINA PIRO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
UNLP

# Hoja de firmas